



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-R-CDNAT-2016-162

SALTA, 13 de abril de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.361/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Suelos" (3° Año) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 214/222, el Jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal, y desarrollo de la clase oral y pública de la única postulante evaluada, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Dr. José Eduardo Sastre, 2) Ing. Leonardo Martín Aciar.

Que a fs. 224, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó estos actuados y en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 214/222; 2) Solicitar al Consejo Superior la designación del Dr. José Eduardo Sastre - en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Suelos" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 29 de marzo de 2016, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que atento a lo previsto por el Reglamento de Concursos Docentes para la provisión de los cargos de Profesores Regulares, el dictamen elaborado por el Jurado ha sido sometido a consideración y aprobación de este Cuerpo.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Convenio ME N° 1067/2013 SPU-UNSa - PROMFORZ (Componente 2: Resumen de la consolidación de Planta Docente: Creación de nuevos cargos docentes).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta del Jurado de fs. 214/222 - que ha intervenido en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la selección de un (1) cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la cátedra "Suelos" (3° Año) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, por haber sido suscripto por unanimidad y haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS, y sus modificatorias y, que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Dr. José Eduardo Sastre y 2) Ing. Leonardo Martín Aciar.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la designación del Dr. JOSÉ EDUARDO SASTRE - DNI N° 17.582.040 - en el cargo Regular de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-R-CDNAT-2016-162

EXPEDIENTE N° 10.361/2015 C. 1 y 2.

/.
Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Suelos" (3° Año) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva previsto en el Convenio ME N° 1067/2013 SPU-UNSa - PROMFORZ (Componente 2: Resumen de la consolidación de Planta Docente: Creación de nuevos cargos docentes).

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Sastre, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a los fines solicitados en Artículo 2° de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales